



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2013-CO-UNFS

Sullana, 06 de junio del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del 2013, OFICIO N° 193-2013-UNFS-V.PAD de fecha 05 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 193-2013-UNFS-V.PAD de fecha 05 de junio de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo solicita al Sr. Secretario General de la Universidad incluir en sesión de comisión del día 06 de Junio el pedido: "Autorizar al Vicepresidente Administrativo la organización de un curso de capacitación al personal de la Universidad Nacional de Frontera, sobre Utilización adecuada de accesorios de computo (Cámara web, escáner) y uso de software kype para comunicación del personal";

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo, la organización de un curso de capacitación dirigido al personal de la Universidad Nacional de Frontera, sobre utilización adecuada de accesorios de computo (Cámara Web, escáner) y uso de software kype para comunicación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo, la organización de un curso de capacitación dirigido al personal de la Universidad Nacional de Frontera, sobre utilización adecuada de accesorios de computo (Cámara Web, escáner) y uso de software kype para comunicación.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, Archivo.

Victor Raul Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE